# U Fr

### Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta República Argentina

> R-CDNAT - 2018 - 0576 Salta, 12 de noviembre de 2018 EXPEDIENTE Nº 10.911/2018

#### VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Gea Anahí Guanuco Aguilar - LU: 413.096, de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2006, mediante la que solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

#### CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendido por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso b).

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 8, informa que en base al plazo solicitado por la estudiante, que las cátedras que menciona y en las cuales registra inscripción a cursar en el presente periodo lectivo, tomen conocimiento de su situación a fin de adecuar el dictado de la asignaturas teniendo en cuenta la novedad.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en reunión ordinaria Nº 16/18 del treinta de octubre último, aprobó el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina que a la letra dice: "1) Aprobar la solicitud de licencia estudiantil de la estudiante Gea Anahí Guanuco Aguilar LU: 413.096, carrera Ingeniería Agronómica, desde el veintitrés de octubre por quince días hábiles y se notifique a las cátedras que actualmente cursa la estudiante".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria Nº 16/2018 del 30/10/2018) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013, a la estudiante Gea Anahí Guanuco Aguilar - LU: 413.096, durante el período comprendido desde el veintitrés de octubre hasta el trece de noviembre de dos mil dieciocho.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a las siguientes cátedras donde registra inscripción a cursar en el presente periodo lectivo que tomen conocimiento de la Licencia Estudiantil, a fin de adecuar el dictado de la asignatura.

- Práctica de Formación III
- Cultivos Industriales
- Fruticultura
- Administración Agropecuaria

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la estudiante, Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DRÁ. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- CD-2018-0576

ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES